

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 9** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se declaran superadas las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a del Servicio Madrileño de Salud, y se fija la fecha del procedimiento complementario de elección de plaza y presentación de documentación acreditativa.*

Advertido error material en la Resolución de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que por la que se declaran superadas las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a del Servicio Madrileño de Salud, y se fija la fecha del procedimiento complementario de elección de plaza y presentación de documentación acreditativa (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de enero), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

1. Eliminar del listado de aspirantes que no han tomado posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido al efecto y pierden todos los derechos derivados de su participación en estas pruebas selectivas, según lo indicado en la base 10.3 de la convocatoria a:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***5377**	BELTRAN CARRION, HELEN TERESA

2. Eliminar del Anexo I de aspirantes que se declaran aprobados a la siguiente candidata:

Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
79	***3739**	BERMUDEZ LUQUE, MARIA DEL CARMEN	70,435

3. En el "ANEXO II- PLAZAS OFERTADAS"

3.1. Donde dice:

CÓDIGO CENTRO/CÍAS	CENTRO	LOCALIDAD	PLAZAS
8216600100	HOSPITAL U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	43

Debe decir:

CÓDIGO CENTRO/CÍAS	CENTRO	LOCALIDAD	PLAZAS
8216600100	HOSPITAL U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	42

3.2. Donde dice:

CÓDIGO CENTRO/CÍAS	CENTRO	LOCALIDAD	PLAZAS
8206600100	HOSPITAL U. SANTA CRISTINA	MADRID	1

Debe decir:

CÓDIGO CENTRO/CÍAS	CENTRO	LOCALIDAD	PLAZAS
8231600100	HOSPITAL U. INFANTA CRISTINA	PARLA	1

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 5 de febrero de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/2.110/24)

